

MUNICIPALIDAD **COSQUÍN**

**DECRETO N° 0016/2024**

Cosquín, 12 de enero 2024

**VISTO:** El Decreto N° 0575/2019 de fecha 01 de noviembre de 2019 y la necesidad de reorganizar el área del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Municipalidad de la Ciudad de Cosquín.

**Y CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo 2° del Decreto N° 0575/2019 se designa al Agente de Planta Permanente señor Raúl Carlos Ariel Acuña, DNI No 16.349.692, Clase 1964, Legajo N° 210, a cargo de la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas.

Que es decisión de este Departamento derogar el Artículo 2° del mencionado Decreto.

Que la citada Dirección tiene a su cargo la gestión de cumplir con las funciones delegadas por el Registro Nacional de las Personas, consistentes básicamente en registrar todos los actos o hechos que den origen, alteren o modifiquen el estado civil o la capacidad de los individuos.

Que, el agente Raúl Carlos Ariel ACUÑA, Legajo N° 210, es quien reúne las condiciones para desempeñarse como Oficial Público del Registro Civil con firma a cargo.

Que es competencia atribuida al Departamento Ejecutivo Municipal conforme lo establece el Artículo 49, inciso 17), de la Ley Provincial N° 8102, nombrar y remover los funcionarios y empleados de la administración a su cargo.

Por todo ello, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal;

**DECRETA**

**Artículo 1°.-** DEROGASE, a partir de la fecha, el Artículo 2° del Decreto N° 0575/2019 de fecha 01 de noviembre de 2019, mediante el cual se designa al Agente de Planta Permanente señor Raúl Carlos Ariel Acuña, DNI No 16.349.692, Clase 1964, Legajo N° 210, a cargo de la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas.

**Artículo 2°.-** AUTORIZASE, a partir del Presente, al Agente de Planta Permanente señor Raúl Carlos Ariel ACUÑA, DNI N°16.349.692, Clase 1964, Legajo N° 210, a desempeñarse como Oficial Público del Registro Civil y Capacidad de las Personas con firma a cargo a los fines de registrar con su firma, en el área de la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Municipalidad de Cosquín, todos los actos o hechos que den origen, alteren o modifiquen el estado civil o la capacidad de los individuos, de conformidad a las exigencias de la Ordenanza N° 3674/2017.

**SUMARIO**

**MUNICIPALIDAD COSQUÍN**

Decreto N° 0016/2024 .....	Pag. 1
Decreto N° 0018/2024 .....	Pag. 1
Decreto N° 0017/2024 .....	Pag. 2
Decreto N° 0022/2024 .....	Pag. 2
Decreto N° 0023/2024 .....	Pag. 2

**Artículo 3°.-**NOTIFÍQUESE y procédase a informar a la Dirección de Recursos Humanos a los fines que formule las registraciones administrativas que correspondieran.

**Artículo 4°** REFRENDASE el presente Decreto por el Secretario de Gobierno.

**Artículo 5°.-**PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

Fdo: Dr. Alejandro E. Millán Calvo, Secretario de Gobierno; Dr. Raúl Oscar Cardinali, Intendente Municipal

1 día - N° 508693 - s/c - 15/2/2024 - BOE

**DECRETO N° 0018/2024**

Cosquín, 12 de enero de 2024

**VISTO:** La necesidad de contar con más de una firma autorizada en el área del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Municipalidad de la Ciudad de Cosquín, para el normal funcionamiento de las normas legales en vigencia.

**Y CONSIDERANDO:**

Que es preciso designar una persona de esta administración de probada experiencia, idoneidad y capacidad para registrar todos los actos o hechos que den origen, alteren o modifiquen el estado civil o la capacidad de los individuos.

Que en el área del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Municipalidad de la Ciudad de Cosquín cumple funciones la agente administrativa de Planta Permanente Jesica Edith SARMIENTO, DNI N° 32.913.265, quien reúne las condiciones para encomendar la mencionada tarea.

Por lo antes expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 49, Inciso 17) de la Ley Provincial N° 8102 -Orgánica Municipal-, el señor Intendente Municipal;

**DECRETA**

**Artículo 1°.-** AUTORIZASE, a partir del día 12/01/2024, a la agente municipal de Planta Permanente Jesica Edith SARMIENTO, Documento Nacional de Identidad N° 32.913.265, Clase 1987, Legajo Personal N° 2404, a desempeñarse como Oficial Público del Registro Civil y Capacidad

de las Personas con firma a cargo a los fines de registrar con su firma, en el área de la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Municipalidad de Cosquín, todos los actos o hechos que den origen, alteren o modifiquen el estado civil o la capacidad de los individuos, de conformidad a las exigencias de la Ordenanza N° 3674/2017.

**Artículo 2°.-** REFRENDASE el presente Decreto por el Secretario de Gobierno.

**Artículo 3°-PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento quienes corresponda y gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Personal - Recursos Humanos.

Fdo: Dr. Alejandro E. Millán Calvo, Secretario de Gobierno; Dr. Raúl Oscar Cardinali, Intendente Municipal

1 día - N° 508711 - s/c - 15/2/2024 - BOE

## DECRETO N° 0017/2024

Cosquín, 12 de enero de 2024

**VISTO:** La Adenda al Contrato al contrato de concesión del Balneario "Onofre Marimón", aprobada por Decreto N° 0009/2024, de fecha 05 de enero de 2024.

### Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 28 de diciembre de 2023 se suscribe el Contrato de Concesión para la explotación de las instalaciones Municipales ubicadas en el Balneario "Onofre Marimón", el cual comprende las instalaciones Municipales ubicadas en el Balneario y la margen del río sobre calle Avenida Capitán Omar Castillo desde el puente Mercedes Sosa hasta la pasarela del Balneario "Santa Teresita", de esta ciudad, con el señor Hugo Adrián Ponce, DNI N° 20.656.796.

Que el mismo fue aprobado por Decreto N° 0009/2024, de fecha 05 de enero de 2024.

Que pudiendo ser modificado de común acuerdo por voluntad de las partes, se suscribió una adenda al contrato mencionado precedentemente, en la cual se exime al concesionario de la obligación contenida en la CLAUSULA QUINTA.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ley Provincial N° 8102 – Orgánica Municipal – el Intendente Municipal

### DECRETA

**Artículo 1°.-** APRUEBASE y REGÍSTRESE la Adenda celebrada con fecha 11/01/2024, entre la Municipalidad de Cosquín y el señor Hugo Adrián Ponce, DNI N° 20.656.796, al contrato firmado con fecha 28/12/2023 para la explotación de las instalaciones Municipales ubicadas en el Balneario "Onofre Marimón" el cual comprende la margen del río sobre calle Avenida Capitán Omar Castillo desde el puente Mercedes Sosa hasta la pasarela del Balneario "Santa Teresita" de esta ciudad, que fuera aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 0009/2024, de fecha 05 de enero de 2024. La Adenda agregada al Presente se declara parte integrante como Anexo I.

**Artículo 2°.-** EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno

**Artículo 3°.-PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese, cumplido archívese.

Fdo: Dr. Alejandro E. Millán Calvo, Secretario de Gobierno; Dr. Raúl Oscar Cardinali, Intendente Municipal

ANEXO

1 día - N° 508702 - s/c - 15/2/2024 - BOE

## DECRETO N° 0022/2024

Cosquín, 16 de enero de 2024

**VISTO:** El acuerdo que modifica cláusulas de precio y plazo al contrato de locación de fecha 01 de abril de 2023 celebrado con la señora NOCETTI, VERONICA HELENA, DNI N° 16.790.226, representada por su apoderada la señora NOCETTI, MARÍA SOLEDAD, DNI N° 29.312.557, para el alquiler de la propiedad ubicada en calle Tucumán N° 521, de esta ciudad.

### Y CONSIDERANDO:

Que se acuerda una ampliación de plazo fijándose como nueva fecha de finalización del alquiler el 29 de febrero de 2024, debiendo agregar el importe mensual en el periodo extendido.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta, razonable convalidar la modificación del contrato de alquiler de fecha 01 de abril de 2023 y proceder a realizar el Presente acto administrativo.

Por lo expuesto y lo dispuesto por Ley Provincial N° 8102 – Orgánica Municipal – el Intendente Municipal

### DECRETA

**Artículo 1°.-** RATIFICASE la modificación al Contrato de Alquiler de fecha 01/04/2023 celebrado entre la Municipalidad de Cosquín y la señora NOCETTI, VERONICA HELENA, DNI N° 16.790.226, representada por su apoderada la señora NOCETTI, MARÍA SOLEDAD, DNI N° 29.312.557, que fuera aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 0340/2023. La modificación referida se declara parte integrante del Presente como Anexol.

**Artículo 2°.-** EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno

**Artículo 3°.-** PROTOCOLÍCESE comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro General y archívese.

Fdo: Dr. Alejandro E. Millán Calvo, Secretario de Gobierno; Dr. Raúl Oscar Cardinali, Intendente Municipal

ANEXO

1 día - N° 509461 - s/c - 15/2/2024 - BOE

## DECRETO N° 0023/2024

Cosquín, 17 de enero de 2024

**VISTO:** La Adenda al Contrato de Prestación celebrado con el señor MERIALDO, LEANDRO PABLO, DNI N° 26.966.115 de fecha 18 de diciembre de 2023, aprobado por Decreto N° 0837/2023.

**Y CONSIDERANDO:**

Que con fecha 18 de diciembre de 2023 se suscribe el Contrato de Prestación para el alquiler de un camión volcador marca Dodge, dominio VEG515, con el señor MERALDO, LEANDRO PABLO, DNI N° 26.966.115.

Que el mismo fue aprobado por Decreto N° 0387/2023, de fecha 26 de diciembre de 2023.

Que pudiendo ser modificado de común acuerdo por voluntad de las partes, se suscribió una adenda al contrato mencionado precedentemente.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por Ley Provincial N° 8102 – Orgánica Municipal – el Intendente Municipal

**DECRETA**

**Artículo 1°.-** RATIFICASE y REGÍSTRESE la Adenda celebrada con fecha 16 de enero de 2023, entre la Municipalidad de Cosquín y el señor MERALDO,

LEANDRO PABLO, DNI N° 26.966.115, al contrato firmado con fecha 18 de diciembre de 2023 para el alquiler de un camión volcador marca Dodge, dominio VEG515, la que se declara parte integrante del Presente como Anexo I.

**Artículo 2°.-** EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno

**Artículo 3°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, cumplido archívese.

Fdo: Dr. Alejandro E. Millán Calvo, Secretario de Gobierno; Dr. Raúl Oscar Cardinali, Intendente Municipal

ANEXO

1 día - N° 509464 - s/c - 15/2/2024 - BOE

BOLETIN  
OFICIAL DE  
LA PROVINCIA  
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci  
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario  
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs  
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

[boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

[@boecba](https://twitter.com/boecba)

